

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SH-001-2023, CUYO OBJETO ES CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA, ESTATUTO PRESUPUESTAL, ESTATUTO FINANCIERO Y MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO".

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, haciendo uso de sus facultades Constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, La **SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** determinó la necesidad de **CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA, ESTATUTO PRESUPUESTAL, ESTATUTO FINANCIERO Y MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SH -001-2023**.

Que atendiendo las competencias y facultades **LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**, esta adelantó todos los trámites, actuaciones, y presupuesto a la maduración del proyecto cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA, ESTATUTO PRESUPUESTAL, ESTATUTO FINANCIERO Y MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SH-001-2023**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de



las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SH-001-2023**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Municipal, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$300.000.000)**, impuestos incluidos, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1123 del 16 de agosto de 2023

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante aviso de convocatoria y su difusión en el SECOP II- Portal Único de Contratación.

Que, durante el término establecido para ello, No se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que el día 7 de septiembrealc del 2023, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SH-001-2023, cuyo objeto es "**CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA, ESTATUTO PRESUPUESTAL, ESTATUTO FINANCIERO Y MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO**".

Que el día 15 de septiembre de 2023, conforme al cronograma configurado para el presente proceso se desarrolló el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-SH-001-2023, y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas a través del portal de contratación SECOP II.

Que el día 28 de septiembre de 2023 se procedió a la publicación de evaluación definitiva y resolución de adjudicación.

Que, una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la constatación de la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos, la secretaria de hacienda evaluó la oferta de la empresa **J.M.N. ASESORIAS Y DOTACIONES ESPECIALIZADAS SAS**, identificada con Nit. No. 901.675.776-1, representada Legalmente por el Sr. **JEIRO LUIS ROCERO MARRUGO**, identificado con la C.C No 1.050.964.174, por un valor de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/cte. (\$297.899.159)**, M/cte, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1123 del 16 de agosto de 2023, expedido por el Secretario de Hacienda Municipal, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo No. SA-SH-001-2023.



Que, en mérito de lo expuesto, la **SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** acatando la recomendación del secretario de Gobierno Municipal y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **J.M.N. ASESORIAS Y DOTACIONES ESPECIALIZADAS SAS**, identificada con Nit. No. 901.675.776-1, representada Legalmente por el Sr. Sr. **JEIRO LUIS ROCERO MARRUGO**, identificado con la C.C No 1.050.964.174, por un valor de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/cte. (\$297.899.159) M/cte**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1123 del 16 de agosto de 2023, expedido por el Secretario de Hacienda Municipal de la entidad, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo No. SA-SH-001-2023.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma Secop II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco- Bolívar a los 28 días del mes de septiembre del 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Dirección: Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo,
después del cementerio Jardines de Paz

